

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

EX-2021-00717189-UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2021-00717189-UNC-ME#FCC, por el cual, la Dra. Liliana Córdoba solicita Licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesora Adjunta Regular Dedicación Simple (Cód. 111) en la asignatura de Política y Comunicación “B” desde el 01 de diciembre de 2021 y hasta tanto duren sus funciones como Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Orden 2 se adjunta la Resolución Decanal N° 769/21 de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC por la cual se designa la Dra. María Liliana Córdoba, Legajo 38929, DNI 24.368.717, como Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales desde el 01 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

Que el Orden 3 se encuentra la nota de elevación de la Dra. Córdoba, solicitando la licencia y manifiesta que durante el periodo en que se desempeñe como Secretaria de Investigación de la FCS-UNC, no podrá asumir las tareas que desarrollaba como como carga anexa de la cátedra y por lo tanto insta a que se arbitren institucionalmente los medios necesarios para que se sustancie, durante el primer cuatrimestre de 2022, la selección de antecedentes que permita cubrir la licencia solicitada y garantizar así la continuidad de este espacio académico.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Liliana Córdoba, Legajo 38.929, DNI 24.368.717, en el cargo de Profesora Adjunta Regular Dedicación Simple de la cátedra B de Política y Comunicación desde el 1 de diciembre de 2021 y hasta tanto duren sus funciones como Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Prof. Liliana Córdoba a fin de que esté a cargo de los exámenes finales correspondientes a los turnos de exámenes finales noviembre-diciembre y febrero marzo a los efectos que pueda sustanciarse la selección de antecedentes para cubrir la vacante.

ARTÍCULO 3°.- La profesora Córdoba deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos. Dese amplia difusión. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.



Dra. Corina Echavarría
Secretaría de Planificación y
Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. Fabiana R Martínez
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCD|FCC N° 143/21